**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE. –**

Quienes suscribimos, **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Magdalena Renteria Pérez**, **Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo , Benjamín Carrera Chávez, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas, Jael Arguelles Diaz, Gustavo Hickerson de la Rosa e Ilse América García Soto,**  en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar tanto al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de su titular, la Mtra. María Eugenia Campos Galván, así como a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, a través de su titular la Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro para que en el marco de atribuciones, den estricto cumplimiento a la recomendación 21/2024 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el propósito de garantizar la reparación del daño y la no repetición de violaciones a los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua.** Lo anterior a tener de la siguiente exposición de motivos:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Existe una visión muy contraria en cómo la izquierda y la derecha comprendemos este mundo…

Sin embargo, al tratarse de la defensa de los Derechos Humanos hemos podido llegar a acuerdos. Para nadie en este cuerpo legislativo pasa de noche que el deber fundamental de los servidores públicos consiste en promover, garantizar y defender el ejercicio pleno de los Derechos Humanos.

Lo anterior obedece a que consideramos a este conjunto de derechos como el ente central de la construcción de una sociedad libre y democrática. La vulneración de uno de solo ellos conlleva a la generación de una crisis social que fácilmente desembocaría en problemas de gobernabilidad.

En los últimos meses esta tribuna ha sido un espacio donde legisladoras y legisladores de todas las fuerzas políticas representadas, tomaron la palabra para exigir el cumplimiento de las obligaciones que las autoridades guardan en la materia.

Sendos discursos se han presentado para con miras a que la ciudadanía escuche las voces de sus representantes populares.

El común denominador es la defensa irrestricta de los derechos humanos de todas las personas, o casi todas.

En este contexto resulta de vital importancia tomar un momento para que quienes tenemos la representación popular de las y los chihuahuenses reflexionemos en torno a nuestras posiciones políticas. La defensa de los derechos humanos no puede estar vinculada a tiempos electorales o intereses personales.

Desde el grupo parlamentario del movimiento de regeneración nacional tenemos clara nuestra convicción derecho humanista.

Por el bien de México, primero los pobres…

La paz social es fruto de la Justicia…

Estas son dos las frases más importantes que el Licenciado Andrés Manuel López Obrador dejara en su legado al pueblo de México.

Evidentemente, quienes somos parte del movimiento encabezado por el Presidente de la República las suscribimos.

Ahora bien, existe una realidad social y política, que desgraciadamente este recinto legislativo ha visto en muchas ocasiones a lo largo de esta legislatura. Esperamos, de corazón lo digo, que en este punto de acuerdo no se repita. La realidad es cruda, en ocasiones, la congruencia política abandona las curules de quienes no tienen firme sus convicciones, máxime cuando se trata de omisiones graves atribuibles a la titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Es muy triste ver como la vocación humanista tiene fecha de caducidad. Como los discursos de las legisladoras y legisladores se cae a pedazos por defender omisiones graves que afectan a las personas más vulnerables en nuestra entidad federativa.

Por suerte, el pueblo de México es de los más politizados del mundo. La ciudadanía de Chihuahua no es la excepción a la regla.

Es un hecho público que la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió el día 21 de febrero la recomendación 21/2024 en la cual realiza el estudio minucioso de los hechos acontecidos en los estados de Chihuahua y Coahuila cuando sus autoridades estatales determinaron secuestrar los libros de texto gratuitos con fines claramente políticos.

La recomendación va dirigida a los titulares del Poder Ejecutivo Estatal de los estados antes mencionados, así como a los titulares de las Secretarías de Educación. Y lleva por título:

“SOBRE EL CASO DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS A LA EDUCACIÓN, A LA IGUALDAD, A LA PARTICIPACIÓN Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EN AGRAVIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INSCRITOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LOS ESTADOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y CHIHUAHUA.”

El estudio de caso que realiza la CNDH queda en marco en el estricto apego a la perspectiva derecho humanista.

Luego de escuchar a las personas que tuvieron a bien acudir a este Organismo Constitucional Autónomo a entablar su queja; de que el personal de la Comisión acudiera al estado de Chihuahua para conocer de primera voz la versión de las autoridades; de realizar el análisis documental de lo obrado en los juicios de amparo y las controversias constitucionales llego a las siguientes conclusiones:

Existe una flagrante violación al interés superior de la infancia y adolescencia, lo anterior porque las autoridades omitieron realizar un test de proporcionalidad en el ponderaran el derecho a la educación garantizando el interés superior de la infancia.

Por desgracia, el afán de protagonismo de los conservadores en nuestro Estado, los impulsó a interponer una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación sin analizar previamente las facultades de los gobiernos estatales. Llegando al sin sentido de no entregar los Libros de Texto Gratuitos a los miles de niños, niñas y jóvenes chihuahuenses.

Con lo anterior, el Gobierno del Estado de Chihuahua omitió el cumplimiento de su obligación de proveer el material educativo a la infancia de la entidad, y con ello garantizar un pleno goce de su esfera jurídica.

Ahora bien, el Gobierno de Chihuahua tampoco ha podido, ni podrá exhibir algún documento en el que se observe que previo a la interposición de las controversias constitucionales tomó en consideración la voz de la ciudadanía chihuahuense.

Es decir, el Gobierno de Chihuahua actuó de forma facciosa y sectaria. Con dolo, abusó de su poder para secuestrar los libros de texto gratuitos con fines político-electorales.

Del mismo modo, el actuar del personal del Gobierno del Estado de Chihuahua violentó el derecho de las niñas, niños y adolescentes de la entidad al omitir proveer de materiales adecuados al servicio educativo.

Lejos de cumplir con su obligación en materia educativa, el Gobierno de Chihuahua determinó crear una red de corrupción al destinar 35 millones de pesos a empresas afines al Secretario de Turismo para la impresión de un material absurdo, obsoleto y de baja calidad.

Con ello, solo se demostró que a las autoridades estatales lo que les importa es el negocio, es sacar raja política. En ningún momento de ese proceso pensaron en los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

La exposición de la Comisión es tan directa como profunda, ante tal vulneración a los derechos humanos de la infancia chihuahuense analiza y conceptualiza las posibles responsabilidades atribuibles a los servidores públicas que operaron el secuestro de los libros de texto.

Por esa razón, contempla dentro de la recomendación se corra vista al ente público facultado para abrir una investigación que castigue a los responsables que pusieron en riesgo la educación de la niñez en todo el estado.

Lo que vivimos en esos obscuros meses no debe quedar impune. En el fondo, la protección de los derechos humanos implica la generación de mecanismos que garanticen la no repetición de las violaciones.

Por esa razón, la recomendación dirigida es concreta, tanto el Estado de Chihuahua, como la Secretaría de Educación y Deporte deben emitir un comunicado por el cual se reconozca que, con la interposición de la controversia constitucional, así como con la instrucción de no entregar los Libros de Texto Gratuitos a las niñas, niños y adolescentes estudiantes en nivel básico en el estado, se generaron agravios en su perjuicio, obstaculizando un pleno ejercicio de su derecho a la educación.

La protección y defensa de los Derechos Humanos no puede ser moda. Mucho menos, un arma política a usar en tiempos electorales.

Como militantes de una izquierda humanista comprendemos que esta tarea es una forma de vida.

Nunca más ningún niño, ninguna niña, ningún adolescente debe cursar la escuela sin tener los libros de texto gratuito a su alcance. Nunca más ninguna madre o padre de familia debe tener la angustia de gastar gran parte de su ingreso para comprar material educativo que por ley les corresponde a sus hijas e hijos.

Nunca más, ninguna autoridad estatal debe excederse en sus facultades y secuestrar el derecho humano a la educación de la niñez.

Así mismo, no vamos a dejar pasar la oportunidad de mencionar que las reformas impulsadas por nuestro movimiento en ningún momento contemplan la desaparición de la protección a los derechos humanos desde un organismo autónomo. Lo que buscamos es ampliar las facultades de los mismos para impedir que los caprichos de un político dañen de forma irreparable a la infancia de Chihuahua.

Para nosotros la cuestión clara, el Estado de Chihuahua debe acatar la recomendación de forma inmediata.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este cuerpo legislativo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de su titular, la Maestra María Eugenia Campos Galván; así como a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, a través de su titular la Doctora Sandra Elena Gutiérrez Fierro para que en el marco de atribuciones, den estricto cumplimiento a la recomendación 21/2024 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el propósito de garantizar la reparación del daño y la no repetición de violaciones a los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua**

**ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales correspondientes.**

**D A D O** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MAGDALENA RENTARÍA PÉREZ** | **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.** |
| **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.** | **DIP. ROSANA DÍAZ REYES.** |
|  |  |
| **DIP. GUSTAVO HICKERSON DE LA ROSA.**  **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.** | **DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.**  **DIP. JAEL ARGUELLES DIAZ.** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO.** |